

ORDENANZA MUNICIPAL O35/98

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, la Junta Vecinal del Barrio Patacón-Bajo "B", mediante nota de fecha agosto 27 de 1997, dirigida al señor Lic. Wilber Sánchez Sub-Alcalde Distrito-3, le solicitan para que a través de su autoridad se pueda proceder al cambio de nombre del Barrio y al mismo tiempo se proceda a la nominación de sus calles.

Que, de conformidad a lo establecido en el inc. 18 del Art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades: "es atribución del H. Concejo Municipal nominar calles, avenidas, plazas y parques a propuesta del H. Alcalde Municipal.

Que, según consta en el Informe emitido por la Dirección de Cultura N° 008/98, de 1º de junio de 1998, se rechaza la solicitud de la Junta Vecinal del Barrio Patacón-Bajo "B", en cuanto se refiere al cambio de nombre y en relación a la nominación de sus calles, sugiere aprobar los nombres de Independencia, José Martí, Tristán Maroff y Carlos Montenegro, ya que revisados los inventarios de calles, distritos, zonas, unidades básicas y anexos, se evidencia que no existe arteria alguna con los nombres sugeridos.

Que, asimismo el INFORME 042/98 de fecha 8 de julio de 1998, de la Comisión de Asuntos Sociales y Culturales, sugiere aprobar el cambio de nombre de Patacón-Bajo "B", por el de Bella Vista, con la finalidad de evitar equívocos y confusiones con otros Barrios denominados Patacón A y C y en cuanto a la nominación de sus calles se pueda nominar a las mismas como Independencia, Roberto Alvarado Daza, Elizardo Pérez y Carlos Montenegro.

Que, es deber del Gobierno Municipal destacar a los personajes, inscritos en la Historia de nuestra Patria, y que se constituyen en un ejemplo para las generaciones futuras.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º Determinar el cambio de nombre de Barrio Patacón-Bajo "B", por el de Bella Vista.

Art. 2º Nominar a las arterias del Barrio Patacón-Bajo "B" como Independencia, Roberto Alvarado Daza, Elizardo Pérez y Carlos Montenegro. Al mismo tiempo por el Ejecutivo se efectuó la colocación de las Placas de nominación y se realice la correspondiente numeración.

O.M. 035/98

Art. 3º El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho años.

Lic. Ruth Sensano Urdininea
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO

Dr. Carlos Quintana Campos
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho años.

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE

Archivo
APG/Carmen C.